

[Handwritten signature]
3

180

Marcos Paz

VISTO

02 ENF 2024

El art. 108 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
La ordenanza municipal 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Recreación y Juventud ha solicitado la declaración de Interés Municipal del programa "La Kermesse en el Jardín" una propuesta para los niños y niñas de la tercera sección del nivel inicial de nuestra ciudad durante el año en curso en el Espacio Recreativo Municipal.

Que este programa tiene como objetivo generar espacios de participación, oportunidades y juegos entre los niños, considerando las tradiciones culturales y juegos típicos como propios, fundamentales para el desarrollo integral en la primera infancia.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

ARTICULO N°1: Declárese de Interés de la Municipal "La Kermesse en el Jardín" para los niños y niñas de la tercera sección del nivel inicial de nuestra ciudad.

ARTICULO N°2: Refrendaran el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario solicitante.

ARTICULO N°2: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese

[Handwritten signature]
VALERIA ZARINA MEDA
SECRETARÍA DE RECREACIÓN
Y JUVENTUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
CRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 180 Año 2024 Folio 185